



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza.

MONTE PATRIA; 30 de Abril de 2015.-

VISTOS

- Lo Establecido en la Constitución Política de la República de Chile;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 09.12.2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Decreto Alcaldicio N° 4514 de Fecha 13.04.2015 que declara Inadmisibles Ofertas Presentadas en Propuesta Privada 2997-32-CO15 y Demás Antecedentes Asociados a ella;
- Pedido de Materiales N° 36388 de fecha 28.04.2015 emitido por SECPLA;
- Informe Técnico;
- Especificaciones Técnicas;
- Presupuesto Formulado por Contratista;
- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 250 que aprueba reglamento de Compras Públicas Art. 10 letra L), que señala "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios, no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 5193.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa del Proveedor **CONSTRUCTORA OMAR ALEXIS GALLARDO VELIZ E.I.R.L., RUT N°** [REDACTED], por concepto de "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL PARA JUNTA DE VECINOS VILLA LOS ESPINOS".

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 28.035.231 (Veintiocho Millones Treinta y cinco mil Trescientos Veintiún pesos) IVA incluido.

2.- ESTABLÉZCASE Que el plazo de Ejecución del Proyecto será de 85 días corridos, Contados a partir de la Suscripción de Acta Entrega de Terreno.

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a las cuentas 114.05.01.50 "F.S.P.R Construcción Sede Social" del Presupuesto Municipal Vigente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL



FMU/emr

Distribución:

-DAF

-Secretaria Municipal

-Archivo SECPLA

-DOM.